

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS  
GENERALES DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019.**

En Villa del Río, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve, siendo las 20:35 horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael, en sustitución de D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista); D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D<sup>a</sup>. Catalina Navío Soria, Jefa de Negociado de Secretaría, en calidad de Secretaria Delegada, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- DICTAMEN SOBRE FELICITACIÓN PÚBLICA DE DOS AGENTES DE LA  
POLICÍA LOCAL.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

**"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión que celebrará antes del Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio de 2019, la siguiente:

**PROPUESTA**

**"PARA LA FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AGENTES 5535 Y 5541 POR  
LA ACTUACIÓN REALIZADA EL PASADO DÍA 22 DE MAYO DE 2019,**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**96A6 E63A 20D9 5983 7FF2**



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019

Según ha sido informado por la Jefatura del Cuerpo de Policía local de Villa del Río y consta en el expediente tramitado, el día 22 de mayo pasado, los Policías **5535 y 5541** procedieron de forma activa a extinguir un incendio producido en la empresa TALLERES ANDRES COBA S.L., sito en C/ Ribera de San Isidro Labrador, s/n, mientras esperaban la llegada de los Servicio de Extinción de Incendios, logrando sofocarlo antes de la llegada de éstos, evitando mayores daños en la empresa siniestrada y su posible propagación a los edificios colindantes.

Como consecuencia de la actuación consta que tuvo que ser atendido por los Servicios de Sanitarios de Emergencias trasladados hasta el lugar, por inhalación de humos, según consta en el parte médico extendido a tal efecto. Tal actuación **excede notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio, por el riesgo que comporta y por la eficacia de sus resultados.**

Dicha actuación contribuye, al aumento del prestigio y buena imagen del Cuerpo de la Policía Local de esta Localidad, y de la percepción que la ciudadanía tiene de su Policía Local.

En virtud de lo dispuesto por los art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso de la Policía Local, **se propone al adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Felicitar públicamente por su actuación al Agente D. MIGUEL CAÑUELO CARVAJAL, con T.I.P. número 5535 y al Agente D. RAFAEL RAMÍREZ AGUILERA, con T.I.P. número 5541, que *resultó ser extraordinaria, decisiva y merecedora de reconocimiento, al participar activamente en la extinción de un incendio, que hubiera podido causar una catástrofe de proporciones incalculables, si no llega a ser atajado de inmediato*

**SEGUNDO.-** animarle en su proceder en futuras actuaciones, y para que sirvan de ejemplaridad para el resto de los Agentes de esta Plantilla.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas)."

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**96A6 E63A 20D9 5983 7FF2**



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

**2º.- DICTAMEN SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre el borrador de propuesta remitida en relación con la contratación del servicio de ayuda a domicilio, así como de los borradores de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, señalando que quedaban por concretar aspectos que pasa a explicar la Sra. Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, ofreciendo primero una copia de los pliegos ya modificados a los asistentes, señalando que lo que han intentado es consolidar aquellas mejoras que ya existían e incluir aquéllas otras que estaban siendo más demandadas por los usuarios. Informa una por una todas ellas, así como la valoración de las mismas. Especifica que la empresa adjudicataria tendría que presentar un informe trimestral sobre cumplimiento de la prestación de los servicios y de las mejoras, y que también se ha modificado la bolsa de horas aumentándola a 600. Por otro lado, también hace constar que se ha modificado con respecto al borrador la cláusula relativa a la "adjudicación en caso de empate", señalando que sólo han movido el lugar que ocupaban éstas en el pliego por entender que unas tenían más preferencia que otras circunstancias.

Recibida toda la información, el Sr. Morales Molina ruega se les haga llegar, una vez adjudicado el servicio, los informes trimestrales que se presenten, o bien lo expongan en las sesiones de la Comisión Informativa de Asuntos Generales correspondiente.

Sometido a debate el asunto y a su posterior votación, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad, incluyendo todas las modificaciones y mejoras expuestas verbalmente en la sesión de la Comisión, dando traslado al Pleno para su aprobación.

**3º.- DICTAMEN SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D. GINÉS LIÉBANA VELASCO.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

**"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**96A6 E63A 20D9 5983 7FF2**



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019

123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión que celebrará antes del Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio de 2019, la siguiente:

#### PROPUESTA

#### **"PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D. GINÉS LIÉBANA VELASCO"**

Esta Alcaldía, consciente de la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particulares circunstancias del insigne artista que es D. Ginés Liébana Velasco, va a proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a su persona.

D. Ginés Liébana Velasco es un destacado artista, -ilustrador, pintor, dibujante, poeta y dramaturgo-, vinculado al Grupo Cántico, muy reconocido en el mundo del arte y la cultura.

Hasta su juventud reside en Córdoba, años más tarde se suma al Grupo Cántico, del que es la última voz viva. Fue Medalla de la Exposición de Bellas Artes, Turismo y Artesanía de Córdoba en 1942. En los años 60 vuelve de nuevo a Madrid, rodeándose de personalidades del momento, y dedicándose plenamente a su pintura más realista influenciada por los escritores de su generación. En la década de los 80 comienza a ser reconocido como pintor y escritor.

Obtuvo la "Fiambarrera de Plata" del Ateneo de Córdoba en 1999. Es Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes, en 2005. Por esta época realiza numerosas publicaciones, siendo reconocida su faceta literaria como poeta y dramaturgo, destacando: "El navegante que se quedó en Toledo", "Cantes al Amorsillega", "Cautivo Placer Acorazado", "Hospitalito a Mano Derecha"... Recibe el Premio Juan Bernier en 2008.

En 2010 fue nombrado hijo Adoptivo de Villa del Río, e Hijo Adoptivo de Córdoba. Un año más tarde recibe estos mismos reconocimientos a nivel andaluz: fue nombrado Hijo Predilecto de Andalucía. Medalla de Oro de la Provincia en 2012.

A sus 98 años cumplidos, sigue siendo prolija su producción artística y recientemente ha presentado una exposición en la Casa

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

96A6 E63A 20D9 5983 7FF2



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019

de la Moneda, en Madrid, y en Córdoba un nuevo libro de poemas inéditos.

Es un artista que toma sus dibujos del natural, destacando por sus magníficos retratos que captan perfectamente al personaje, por sus escenas cotidianas, costumbristas, populares, por sus cuadros fantásticos, por sus ángeles cargados de simbolismo...

**A su casi centenar de años, no deja tener proyectos, no deja de trabajar, de crear, es un Hombre Universal.**

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en los art. 16 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones de Villa del Río, propongo que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conceder la Medalla de Oro de la Villa al insigne artista D. Ginés Liébana Velasco.

**SEGUNDO.-** Convocar un Pleno Extraordinario, con este único punto del Orden del Día, para su efectivo otorgamiento.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas)."

Toma la palabra el Sr. Moya Moyano para preguntar el motivo de que no se conceda la citada medalla de oro de la villa en el Día de Andalucía. A lo que se le contesta tanto por parte del Sr. Alcalde como del Sr. Carabaño, que está muy mal de salud y quizás haya que ir a entregárselo directamente a Madrid.

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

#### **4º.- INFORMACIÓN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD 2019.**

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carabaño Agudo para informar del procedimiento a seguir en la concesión de subvenciones a Asociaciones, así como a explicar la valoración y cantidades propuestas para conceder realizadas por el Órgano Instructor de conformidad con las bases reguladoras.

A continuación el Sr. Morales Molina hace constar que la Ordenanza es muy complicada así como la tramitación, lo que provoca que haya asociaciones que no han presentado solicitudes. A lo que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**96A6 E63A 20D9 5983 7FF2**



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019

contesta el Sr. Carabaño Agudo que todo es mejorable pero que en los modelos anexos sólo tienen que rellenar datos y que opina que hay asociaciones que simplemente no quieren pararse a preparar la documentación. Por otro lado, manifiesta su voluntad de que para próximas convocatorias insistirá personalmente con todas las asociaciones de la localidad para que participen. El Sr. Morales Molina insiste en el hecho de que las asociaciones prefieren más tener subvenciones para inversiones que para realización de actividades, y que antes era más fácil obtener subvención porque era el procedimiento y la documentación menos farragosa.

No obstante dicho lo anterior, los miembros de la Comisión, por unanimidad informan favorablemente el informe de valoración del Órgano instructor al objeto de que se proceda a realizar la Propuesta de Resolución Provisional en el sentido de la valoración presentada.

**5º.- MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR OLIVAERO ANDALUZ.**

Se dio cuenta de la propuesta presentada por UPA ANDALUCÍA relativa a la situación que atraviesa el sector olivarero andaluz, de la que tomaron conocimiento y acordaron presentarla conjuntamente los tres grupos políticos municipales para su estudio por el Pleno de la Corporación.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente el Sr. Morales Molina ruega se aceleren los trámites del procedimiento para la concesión de los incentivos dentro del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2019, ya que hay muchos autónomos que dependen de ello. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se están valorando y se intentará conceder lo antes posible.

A continuación toma la palabra la Sra. Vivar Rael para informar que se está realizando el reparto de los alimentos de Cruz Roja, y que ha bajado mucho el número de beneficiarios (de 115 a 63), bien porque hayan mejorado su situación o porque sobrepasen los criterios tenidos en cuenta. Así mismo, señala que se está requiriendo a varias personas para que aporten documentación que no habían presentado en su momento, y se está también remitiendo escritos explicativos de los motivos por los que no pueden ser beneficiarios. También es cierto que la remesa de alimentos recibida es menor.





A la vista de esta información, los miembros de la comisión se congratulan con el hecho de que sea menor el número de beneficiarios pues entienden que significa que hay menos personas que lo necesitan y van mejorando la situación. No obstante preguntan que si se reparten todos los alimentos recibidos aunque haya menos beneficiarios. A lo que se le contesta por parte de la Sra. Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, que los lotes son más grandes y que los productos son no perecederos.

Por otro lado, el Sr. Morales Molina pregunta que si desde "CÁRITAS", se siguen los mismos criterios de valoración de las necesidades de los beneficiarios y se tienen en cuenta los informes emitidos por la Trabajadora Social. A lo que el Sr. Alcalde contesta que tienen otros criterios pero muy claros para el reparto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:20 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria Delegada, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA DELEGADA**  
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**96A6 E63A 20D9 5983 7FF2**



(96)A6E63A20D959837FF2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario de la CUPHS NAVIO SORIA CATALINA el 22/7/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/7/2019